CONTRALORÍA GENERAL
REPÚBLICA DE CUBA

UNA METODOLOGÍA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN A LOS TRABAJADORES

A METHODOLOGY FOR THE ACCOUNTABILITY OF THE ADMINISTRATION TO THE WORKERS

Lic. Darlam Enrique Dalmau Palomino.
Vice contralor General. Contraloría General de la República de Cuba.



Dr. Teodoro Yan Guzmán Hernández.
Profesor Titular de Derecho Constitucional y Teoría del Derecho, Facultad de derecho. Universidad de La Habana.



En el marco del sistema de economía socialista cubano, la rendición de cuentas de la administración a los trabajadores tuvo su fundamento jurídico, primero en el artículo 16 de la Constitución de 1976 y con la reforma, lo tiene en el artículo 20 de la Constitución de la República de 2019. Uno y otro han establecido como principio cardinal de la democracia socialista que los trabajadores participan activa y conscientemente en los procesos de organización, gestión y control de la actividad económica nacional, basado en su condición de propietarios de los medios de producción, cuestión que reafirma la Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista.

De su contenido se desprende, el derecho de ser el principal destinatario de los beneficios y, por otra parte, el deber de velar por su efectiva gestión, desde el control popular o social. Este debe entenderse como aquel que realiza el pueblo cuando asume

roles institucionalizados, como son los de trabajador y que el Primer Secretario del Partido Comunista de Cuba y Presidente de la República, Miguel Mario Díaz-Canel Bermúdez, ha llamado a desarrollar y fortalecer en nuestras instituciones y sociedad en general.

Diferentes normas legales han instrumentado los artículos constitucionales antes referidos, pudiendo mencionarse la Ley No. 116 "Código de Trabajo" de 20 de diciembre de 2013 y la Ley No. 107 "Ley de la Contraloría General de la República de Cuba" de 1 de agosto de 2009, ya derogada, pero cuyo contenido en esta materia se fortalece en la nueva Ley No. 158 "De la Contraloría General de la República de Cuba y del Sistema de Control Superior de los Fondos Públicos y de la Gestión Administrativa" de 13 de diciembre de 2022 y se encuentra instrumentado como una de las normas de la Resolución No. 60/2011 de la CGR "Normas del sistema de control interno", al ser un eslabón fundamental para su adecuado funcionamiento.

La Contraloría General de la República, la Central de Trabajadores de Cuba y las facultades de Derecho y Psicología de la Universidad de La Habana, con la participación de profesores y estudiantes universitarios, constituyeron un grupo de trabajo para conocer las mejores prácticas en esta materia, así como las deficiencias presentes, lo cual dio paso a la elaboración de una metodología para su mejor hacer.

La metodología que se concibió y que se pone a disposición de las administraciones y los trabajadores, comprende un conjunto de aspectos relevantes y de pasos ordenados lógicamente, que son presupuesto y guía para el desarrollo eficaz de la rendición de cuentas a los trabajadores.

En la metodología se establecen procederes o maneras específicas de conducirla, que responden a las siguientes interrogantes: quién rinde cuenta, ante quién, de qué se rinde cuenta, cómo, dónde y para qué. También se abordan las mejores prácticas identificadas en instituciones, a partir del marco legal establecido, y se identifican procederes negativos que deben ser evitados.

El resultado de la investigación se presentó al Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros y con una

indicación del Primer Ministro, se realizó a un primer proceso de consulta en las estructuras administrativas y sindicales, de ahí que se incorporara a su contenido los criterios y recomendaciones recibidos, que tributan a su perfeccionamiento. En el segundo semestre del año, se debe generalizar su aplicación en los Organismos de la Administración Central del Estado, las OSDE, Gobiernos provinciales y el Consejo de la administración de la Isla de la Juventud y por la CTC y los Sindicatos nacionales, a sus estructuras hasta nivel de base.

Resulta fundamental conocer los basamentos políticos, constitucionales y legales que le dan vida y deben guiar su desarrollo, junto con los principios que en la propia metodología se reconocen, los que permiten que, en el proceso de implementación en cada lugar, se pueda adecuar a las características de cualquier nivel o actividad económica sin perder su esencia.

En esta primera etapa se requiere un amplio proceso de capacitación y divulgación, para lo cual la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana organizará clínicas jurídicas de alfabetización.

La rendición de cuentas debe ser un sistema y un proceso que forme parte esencial de la cultura y ambiente organizacional de toda entidad. Además de constituir una manifestación importante del principio de participación, se instituye en presupuesto esencial, no solo para la efectiva gestión económica, sino también para la formación integral del colectivo laboral. El logro de esta meta depende en buena medida no solo de cómo las direcciones administrativas implementen y perfeccionen este proceso, sino también del protagonismo que logren los colectivos laborales, de la labor coadyuvante de la sección sindical y de la exigencia de todos para que se cumpla como corresponde.

Debemos desterrar la visión de la rendición de cuentas a los trabajadores como acciones o actividades aisladas en el tiempo, concebidas para llenar una exigencia del sistema de control interno, sino que debe ser concebida, entendida e implementada en cada entidad estatal, cualquiera que sea su actividad, como un sistema y un proceso continuo. Lo anterior significa que, si bien la asamblea de afiliados y representantes es un espacio y oportunidad idóneo para llevar a cabo la rendición de cuentas a los

trabajadores, se deben aprovechar el resto de los espacios de la vida laboral de la entidad. Por otra parte, en su concepción sistémica debe ser capaz de interconectar los diferentes actos de rendición de cuentas en el marco de los diversos procesos de la entidad y, lo más importante, lograr la retroalimentación de sus diferentes resultados.

De la actuación consecuente de cada uno de nosotros, dependerá llevar a vías de hecho lo expresado por el Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista de Cuba y Presidente de la República, Miguel Mario Díaz-Canel Bermúdez, en su intervención en el Décimo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, en su IX Legislatura, en el Palacio de Convenciones el 14 de diciembre de 2022, cito

"La rendición de cuentas, a todos los niveles, es un mecanismo que debemos perfeccionar, sistematizar, desarrollar con rigor ante el pueblo, con transparencia y como una vía para superarnos y perfeccionar la labor de dirección, en busca de resultados de mayor impacto en la sociedad".

